



ALCALDIA MUNICIPAL

2 0 3 - - 1 1 MAR 2015

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015 (Decreto de Liquidación N° 996/14)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8° de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 24 del Acuerdo N° 37 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que en la Resolución N° 086 del 13 de Enero de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución N° 5440 del 28 de diciembre de 2014" se exponen las siguientes consideraciones:

"Que el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014), la Administración Municipal de Pereira procedió con el inicio del trámite de la Licitación Pública 312-2014 mediante el Aviso de Convocatoria así como la publicación del documento de Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos Anexos.

Que dentro del término previsto para observaciones al Prepliego se recibieron un total de quince (15) observaciones en el periodo comprendido entre el veintiocho (28) de noviembre y el diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014) y una extemporánea el diecisiete (17) de diciembre de dos mil catorce (2014), las cuales fueron resueltas en el término previsto para el efecto en el cronograma del proceso.

Que agotada la instancia anterior, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil catorce (2014) se expidió la Resolución No. 5440 "Por medio de la cual se declara abierto el Proceso de Licitación Pública No. 312-2014 CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015. 1)INTERSECCION UTP-CANAAN, 2)INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, 3)ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (Calle 32 - Avenida Belalcázar), 4)INTERSECCIÓN BAVARIA, 5)CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, 6)ADECUACIÓN CARRILES EXISTENTES AV.FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL, 7)CALLE 8 NORTE-CALLE 8 SUR, 8)CALLE 9 NORTE, 9)SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO, 10)CONEXIÓN DORADO POBLADO".

Que el referido acto de apertura fue expedido por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, lo que podría no hallarse conforme a lo establecido por el artículo 6 del Decreto 559 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Municipio de Pereira", que establece en el inciso séptimo lo siguiente: "Se exceptúa de esta delegación los procesos de contratación inherentes a macroproyectos y proyectos estratégicos que por su naturaleza y financiación requieren ser liderados por el Representante Legal de la Entidad (...)."

Que según lo expuesto por el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos pueden ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido, "1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley".

Que el acto de apertura de los procesos de selección constituye un acto de carácter general que no crea situaciones jurídicas o derechos individuales, particulares y concretos, pudiendo las entidades ordenar su revocatoria con fundamento en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011.

Que la Administración cuenta con la potestad para revocar los actos administrativos de carácter general, en virtud de la necesidad de adecuar sus actuaciones al interés público o social, así como garantizar el debido proceso".

Que la misma Resolución 086 del 13 de Enero de 2015, en la parte resolutive, establece:

"ARTÍCULO PRIMERO. Revocar la Resolución No. 5440 del veintiséis (26) de diciembre de dos mil catorce (2014), "Por medio de la cual se declara abierto el Proceso de Licitación Pública No. 312-2014 CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015. 1)INTERSECCION UTP-



ALCALDIA MUNICIPAL

11 MAR 2015

DECRETO No. DE 203 - - - - -

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015 (Decreto de Liquidación N° 996/14)

CANAAN, 2)INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, 3)ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (Calle 32 - Avenida Belalcázar), 4) INTERSECCIÓN BAVARIA, 5)CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, 6)ADECUACIÓN CARRILES EXISTENTES AV.FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL, 7)CALLE 8 NORTE-CALLE 8 SUR, 8)CALLE 9 NORTE, 9)SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO, 10)CONEXIÓN DORADO POBLADO", con base en las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese las adecuaciones necesarias para dar continuidad al trámite licitatorio del proceso 312-2014 a partir de la etapa legal que corresponda".

Que en virtud de lo anterior, el señor Alcalde expide la Resolución 355 de Enero de 2015, la cual establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No 312-2014, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015. 1)INTERSECCION UTP-CANAAN, 2)INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, 3)ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (Calle 32 - Avenida Belalcázar), 4)INTERSECCIÓN BAVARIA, 5)CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, 6)ADECUACIÓN CARRILES EXISTENTES AV.FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL, 7)CALLE 8 NORTE-CALLE 8 SUR, 8)CALLE 9 NORTE, 9)SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO, 10)CONEXIÓN DORADO-POBLADO" y por consiguiente, su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) - Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar o instancia
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública	28 DE NOVIEMBRE DE 2014	SECOP
Publicación estudios y documentos previos	28 DE NOVIEMBRE DE 2014	SECOP
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	28 DE NOVIEMBRE DE 2014	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2014	valorizacion@pereira.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 DE DICIEMBRE DE 2014	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 DE ENERO DE 2015	SECOP
Publicación pliego de condiciones definitivo	15 DE ENERO DE 2015	SECOP
Fecha de apertura	15 DE ENERO DE 2015	
Visita al sitio de la obra	19 DE ENERO DE 2015 A LAS 8:00 A.M.	Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° piso y Luego se realizará el desplazamiento al lugar de las obras



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

2 0 3 - - - 1 1 MAR 2015

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015 (Decreto de Liquidación N° 996/14)

Actividad	Fecha	Lugar o instancia
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	19 DE ENERO DE 2015 A LAS 2:00 P.M.	Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° piso
Expedición de Adendas	HASTA EL 20 DE ENERO DE 2015	SECOP
Presentación de Ofertas	DESDE EL 15 DE ENERO DE 2015 AL 26 DE ENERO DE 2015, 9:00 A.M.	Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° piso
Evaluación de las Ofertas	DEL 26 AL 29 DE ENERO DE 2015	SECOP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2015	SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2015	valorizacion@pereira.gov.co
Audiencia Pública de respuesta a observaciones, presentación informe final de evaluación, sorteo de procedimiento para asignación de puntaje oferta económica y adjudicación	EL 6 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 11:00 A.M.	Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	ENTRE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	SECOP
Firma del Contrato	ENTRE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° piso
Entrega de garantías	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° piso
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍAS POR EL CONTRATISTA	Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° piso

Que según el tercer considerando de las resoluciones N° 952 y 953 del 25 de Febrero de 2015 mediante la cual se adjudica el proceso de licitación pública N°312-2014 "en los Pliegos de Condiciones definitivos de la Licitación Pública N° 312-2014, la Administración determinó la adjudicación del presente Proceso a través de Grupos, estructurados de la siguiente manera:



11 MAR 2015

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE 203 - - - - -

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015 (Decreto de Liquidación N° 996/14)

GRUPO 1: SEGUNDO CARRIL MIXTO AV. 30 DE AGOSTO, CONEXIÓN DORADO-POBLADO, INTERSECCIÓN UTP-CANAÁN, CALLE 8 NORTE Y SUR, CALLE 9 NORTE, INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO e INTERSECCION BAVARIA.

GRUPO 2: ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (Calle 32 - Avenida Belalcázar), CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, ADECUACION CARRILES EXISTENTES AV.FERROCARRIL E INTERSECCION CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL"

Que según el último considerando de la Resolución N° 952 del 25 de Febrero de 2015 "los días 20 y 24 de febrero de 2015 se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación del **GRUPO 2** de la Licitación **312-2014**, en la cual de manera objetiva se seleccionó al Proponente "**UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015**", representado legalmente por el señor **RODRIGO SAAVEDRA LASSO**, verificándose la propuesta económica, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, razón por la cual, el Delegado del Señor Alcalde procedió a adjudicar el **GRUPO 2** del proceso de Licitación Pública N°. **312 - 2014** a este proponente, diligencia que se consignó en el Acta de Adjudicación, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP."

Que la misma Resolución N° 952 del 25 de Febrero de 2015 en su artículo primero establece:

"**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública No 312-2014 cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015. 1)INTERSECCION UTP-CANAAN, 2)INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, 3)ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (Calle 32 - Avenida Belalcázar), 4)INTERSECCIÓN BAVARIA, 5)CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, 6)ADECUACIÓN CARRILES EXISTENTES AV.FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL, 7)CALLE 8 NORTE-CALLE 8 SUR, 8)CALLE 9 NORTE, 9)SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO, 10)CONEXIÓN DORADO POBLADO**" **GRUPO 2**, al Proponente "**UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015**", cuyo representante legal es el señor **RODRIGO SAAVEDRA LASSO**, identificado con la cédula de ciudadanía **17.650.612 de Florencia**, por un valor de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.872'204.141.00) IVA INCLUIDO** por un término de **Diecinueve (19) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio".

Que según el último considerando de la Resolución N° 953 del 25 de Febrero de 2015 "los días 20 y 24 de febrero de 2015 se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación del **GRUPO 1** de la Licitación 312-2014, en la cual de manera objetiva se seleccionó al proponente "**CONSORCIO CARRIL BAVARIA**", representado legalmente por el Ingeniero **HERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, verificándose la propuesta económica, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, razón por la cual, el Delegado del Señor Alcalde procedió a adjudicar el **GRUPO 1** del proceso de Licitación Pública N°. **312-2014** a este proponente, diligencia que se consignó en el Acta de Adjudicación la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP".

Que la misma Resolución N° 953 del 25 de Febrero de 2015 en su artículo primero establece:

"**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública No 312-2014 cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015. 1)INTERSECCION UTP-CANAAN, 2)INTEGRACIÓN PEATONAL CENTRO TRADICIONAL COMUNA ORIENTE Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, 3)ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (Calle 32 - Avenida Belalcázar), 4)INTERSECCIÓN BAVARIA, 5)CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, 6)ADECUACIÓN CARRILES EXISTENTES AV.FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL, 7)CALLE 8 NORTE-CALLE 8 SUR, 8)CALLE 9 NORTE, 9)SEGUNDO CARRIL MIXTO AVENIDA 30 DE AGOSTO, 10)CONEXIÓN DORADO POBLADO**" **GRUPO 1**, al proponente "**CONSORCIO CARRIL BAVARIA**", cuyo



11 MAR 2015

ALCALDIA MUNICIPAL 2 0 3 - - - -

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015 (Decreto de Liquidación N° 996/14)

representante legal es el señor **HERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.294.777 de Bogotá, por un valor de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$21.884.153.910) IVA INCLUIDO** y un término de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que el proceso licitatorio para la ejecución de los proyectos viales se inicia en la vigencia 2014 trascendiendo las vigencias 2015 y 2016, por lo cual fue necesario solicitar al Concejo Municipal la autorización para comprometer presupuestos de vigencias futuras ordinarias, autorización que fue dada mediante Acuerdo N° 20 del 26 de Agosto del 2014, donde se incluye una apropiación para la vigencia 2014 de \$21.398.767.360 superior al 15% de las vigencias futuras solicitadas exigido por el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

Que el Municipio de Pereira inició el proceso licitatorio en la vigencia 2014 con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	5704
Fecha	12/15/2014
Subprograma	3.18.13.44- Movilidad Sustentable
Fondo	509 FIS Reembolsable
C.Costo	1107 "Secretaría de Infraestructura"
Valor en letras	DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE
Valor en números	\$10.779.894.472.
Acuerdo 20 de 2014	
Vigencias Futuras	\$ 49.562.988.582 para el 2015 y \$3.342.715.765 para el 2016

Que el trámite del proceso de Licitación Pública N° 312-2014 se ha llevado a cabo con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, quedando pendiente el perfeccionamiento de los contratos que se debe efectuar en la presente vigencia fiscal.

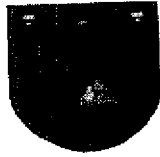
Que el párrafo 2° del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003 establece: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que, igualmente, el Artículo 24 del Acuerdo 37 de 2014 establece: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes" para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal".

Que mediante oficio N° 3621 del 3 de Marzo de 2015, el Secretario de Infraestructura solicita efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el presupuesto de la vigencia 2015 con el fin de adelantar el proceso de perfeccionamiento de los contratos correspondientes a las obras que fueron adjudicadas mediante el proceso de Licitación Pública N° 312 de 2014 según resoluciones N° 952 y 953 del 25 de Febrero de 2015.

Que la modificación presupuestal requerida consiste en adicionar el presupuesto de la presente vigencia en un valor igual al CDP expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2014, valor que aparece reflejado en los recursos del balance y con el cual se habilita la apropiación presupuestal necesaria para el perfeccionamiento de los contratos.

Por lo anteriormente expuesto,



11 MAR 2015

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

2 0 3 - - - - -

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015 (Decreto de Liquidación N° 996/14)

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$10.779.894.472) así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$10.779.894.472	
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$10.779.894.472	
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	\$10.779.894.472	509

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$10.779.894.472) así:

SECCION 07 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.18.13.44	Movilidad sustentable	\$10.779.894.472	506	1310013

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 MAR 2015

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
 Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
 Secretaria Jurídica


RODRIGO GALLEGU GONZALEZ
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

Revisó: Rodrigo Gallego G.